



DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC- 2482399 / DOC- 2168549 /

AUTORIZA A LA EMPRESA INGENIERÍA MECÁNICA PROYECTOS Y ASESORÍAS LTDA. LA COMERCIALIZACIÓN DE CALDERAS DE CALEFACCIÓN CENTRAL QUE UTILIZAN COMBUSTIBLES GASEOSOS QUE INDICA/

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31738 /

SANTIAGO, 03 FEB 2020

VISTOS:

La ley N°18.410 de 1985, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto N°119, de 1989, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de sanciones en Materia de Electricidad y Combustibles; el Decreto Supremo N°298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y de Combustibles y las Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante ingreso N° 22037, de fecha 06.12.2019, el Sr. Jaime Vasquez, en representación de la empresa INGENIERÍA MECÁNICA PROYECTOS Y ASESORÍAS LTDA., RUT: 86.676.200-7, con domicilio Sitio 34, Manzana 5<sup>a</sup>, Zona Franca, Punta Arenas, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización de Calderas de calefacción central que utilizan combustibles gaseosos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- a) Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa INGENIERÍA MECÁNICA PROYECTOS Y ASESORÍAS LTDA.
- b) Individualización del producto. Corresponde a Calderas de calefacción central que utilizan combustibles gaseosos, de marca Nova Florida, cuyo modelo se indica a continuación:

TABLA 1

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Fabricación
Calderas de calefacción central que utilizan combustibles gaseosos	Nova Florida	ITACA CH KR 150	FONDITAL SPA	ITALIA

- c) La Declaración de Ingresos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, para el producto que se indica a continuación:



TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Nº Declaración de Ingresos	Código Arancelario
Calderas de calefacción central que utilizan combustibles gaseosos	Nova Florida	ITACA CH KR 150	3340478650-K	84031000

d) Copia del siguiente certificado extranjero:

TABLA 3

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado N°	Otorgado por	Bajo Normas
Calderas de calefacción central que utilizan combustibles gaseosos	Nova Florida	ITACA CH KR 150	FONDITAL SPA(*)	51CT4883	IMQ	EN 15502-1:2012 + A1:2015 EN 15502-2-1:2012 + A1:2016

(\*) Dirección Fábrica: VIA CERRETO 40, 25079 VOBARNO BS – IT – ITALIA

- e) Copia de la acreditación, otorgada a IMQ, por ACCREDIA, organismo acreditador de Italia, miembro signatario de EA, IAF e ILAC.
- f) Copia de las normas indicadas en la TABLA 3 del Considerando 2°, utilizadas para la certificación del producto en comento.
- g) Manual de uso, mantenimiento e instalación del producto individualizado en la TABLA 3 del Considerando 2°, en idioma español.
- h) Copia del certificado CERT-01421-97-AQ-MIL-SINCERT, del sistema de calidad de FONDITAL SPA, fabricante del producto en comento, otorgado por DNV-GL.

3º Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar el producto Calderas de calefacción central que utilizan combustibles gaseosos, PC 29-1 de fecha 24.10.2018, identificado en la TABLA 3 del Considerando 2°, de la presente resolución.

4º Que el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

5º Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa INGENIERÍA MECÁNICA PROYECTOS Y ASESORÍAS LTDA., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º señalado precedentemente, para el producto identificado en la TABLA 3 del Considerando 2°, de la presente resolución.

#### RESUELVO:

1º Autorízase a la empresa INGENIERÍA MECÁNICA PROYECTOS Y ASESORÍAS LTDA., RUT: 86.676.200-7, con domicilio Sitio 34, Manzana 5ª, Zona Franca, Punta Arenas, la comercialización del producto individualizado en la TABLA 3 del Considerando 2°, de la presente resolución.

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación



sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

**3º** Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación del producto en comento, se les deberá incorporar lo siguiente:

- a) Advertencia de Seguridad de acuerdo a la Resolución Exenta SEC N° 1.495, de 2001.
- b) Marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo a R.E. N° 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.

**4º** La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**5º** Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control del producto autorizado y su trazabilidad, la empresa INGENIERÍA MECÁNICA PROYECTOS Y ASESORÍAS S.A., RUT: 86.676.200-7, con domicilio El Rosal N°5168, comuna de Huechuraba, deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando en el asunto "AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX", señalando lo siguiente: "no se registraron movimientos").
- b) Enviar un correo electrónico al email [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando el email que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).

**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.**  
**Por Orden del Superintendente**



**JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA**  
Jefe Departamento Normas y Estudios  
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

RHO/LBR/lbr  
Distribución.

- Sr. Jaime Vasquez  
INGENIERÍA MECÁNICA PROYECTOS Y ASESORÍAS S.A.  
Sítio 34, Manzana 5<sup>a</sup>, Zona Franca - Punta Arenas
- DTP (Autorización\_Impa\_OP22037)
- Transparencia Activa
- Página Web SEC
- Oficina de Partes ( )
- Archivo
- Caso N° 1335303 /